



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de mayo de 2012

No. 100

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Soporte Técnico en Ingeniería Electromédica, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 2038, 2055, 344-BI, 345-BI, 602-AI, 2119, 2120, 2122, 2124, 2103, 2104, 2105, 2107, 2108, 2109, 341-BI, 342-BI, 2112, 2116, 2121, 343-BI, 603-AI, 604-AI, 605-AI, 2110, 2118, 2117, 2114, 2113 y 2111.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2123, 2106, 607-AI, 340-BI, 2115, 606-AI y 2102.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Soporte Técnico en Ingeniería Electromédica, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente SAN/002/2012.

CIRCULAR No. 013

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SOPORTE TECNICO EN INGENIERIA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Cuarto de la Resolución número SAN 023, que se dictó en el expediente número SAN/002/2012, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Soporte Técnico en Ingeniería Electromédica, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de seis meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 20 de abril de 2012.- Así lo resolvió y firma el Lic. **Rogelio Aldaz Romero**, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, ante la presencia del licenciado **César Rocha García**, Director General Adjunto de Sanciones, en la citada Dirección General.- Rúbricas.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de mayo de 2012).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Que en el expediente número 312/12, el promovente TAURINO VALENTIN MALDONADO, promoviendo por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pescuezo" San Miguel Ameyalco, Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.10 metros y colinda con José Luis Granados Martínez y María Eugenia Becerril Miranda; al sur: 17.16 metros con Roxana Gabriela Rivera Gómez; al oriente: 16.86 metros con camino Real a San Miguel Ameyalco; al poniente: 15.29 metros con José Luis Granados Martínez y María Eugenia Becerril Miranda, con una superficie aproximada de 322.60 metros cuadrados (trescientos veintidós punto sesenta metros cuadrados). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de ésta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día diez de mayo del año dos mil doce.- Doy fe.- Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Mary Carmen Robles Monroy.- Rúbrica. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, para los efectos y fines legales a que haya lugar.- Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México.- Rúbrica.

2038.-25 y 30 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 376/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por FLORIBERTA LOPEZ VARGAS, en el que por auto dictado en fecha veintiséis de abril del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Estado de México, y en el periódico "El Rapsoda", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que desde hace aproximadamente veintiséis años la señora FLORIBERTA LOPEZ VARGAS, se encuentra en posesión del predio denominado "Solar Ixtapalcalco", o "Santa Cruz", que se encuentra ubicado en calle Vicente Guerrero, sin número, Barrio de Ixtapalcalco, en el Municipio de Coyotepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.40 metros y colinda con propiedad de Félix Meléndez viuda de Vargas, al sur: 17.50 metros y colinda con propiedad del señor Toribio Pineda Montoya, al oriente: 6.90 metros y colinda con propiedad de la señora Félix Meléndez viuda de Vargas y al poniente: 9.50 metros y colinda con calle Vicente Guerrero, siendo actualmente al norte: 16.40 metros y colinda con propiedad de Angel Vargas Alcántara, al sur: 17.50 metros y colinda con propiedad del señor Filemón Pineda Vargas, al oriente: 6.90 metros y colinda con propiedad del señor Armando Vargas Alcántara y al poniente: 9.50 metros y colinda con calle Vicente Guerrero, con una superficie aproximada de 138.99 metros cuadrados.

Manifestando que la causa generadora de la posesión respecto del terreno que se menciona, lo es el contrato privado de compraventa que se celebró con el señor JOSE GUADALUPE LOPEZ VARGAS, en fecha uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, misma que detenta en forma continua, pública, de buena fe y a título de dueño. Se expide para su publicación a los tres días del mes de mayo del dos mil doce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 26 de abril del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

2055.-25 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

CODEMANDADOS: MARIO VARGAS SUAREZ y SONIA SANCHEZ JIMENEZ.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 995/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARGARITO MANZANO MORALES, en contra de MARIO VARGAS SUAREZ y SONIA SANCHEZ JIMENEZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- De los señores MARIO VARGAS SUAREZ y SONIA SANCHEZ JIMENEZ, la usucapión a mi favor, sobre el inmueble identificado como: el lote treinta de la manzana trece, del Fraccionamiento Media Luna, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Se funda la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y preceptos de derechos: 1.- Con fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete, mi representado adquirió de los señores MARIO VARGAS SUAREZ y SONIA SANCHEZ JIMENEZ, el inmueble identificado como: El lote treinta de la manzana trece, del Fraccionamiento Media Luna, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 144.44 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.42 metros con área de donación, al sur: en 11.83 metros con lote veintinueve, al oriente: en 15.63 metros con calle sin nombre, al poniente: en 15.00 metros con calle sin nombre. 2.- El inmueble citado mi representado lo adquirió mediante contrato privado de los señores MARIO VARGAS SUAREZ y SONIA SANCHEZ JIMENEZ, documento que agrego en original como documento base de la acción, siendo el señor MARIO VARGAS SUAREZ el titular registral, tal y como se desprende del certificado de inscripción que se anexa en original así como del contrato en mención, a quien ya se liquidó el precio pactado por el inmueble materia del presente juicio; y que desde la firma del contrato el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete, mi representado tiene la posesión del inmueble descrito en el hecho anterior, así mismo se han pagado todas y cada una de las contribuciones que establece la Ley, y los servicios que requiere dicha propiedad. Esta situación la acredito mediante documentos de diferentes entidades gubernamentales lo que demuestra que mi representado ha poseído el inmueble por más de cinco años, con las modalidades que establece la Ley. 3.- En este contexto y en virtud de que mi representado tiene más de cinco años en posesión del inmueble desde que lo adquirió y de ha pagado todas y cada una de las contribuciones de Ley y de que actualmente tiene la posesión del inmueble a título de propietario, en forma pacífica, pública y de buena fe y que lo habita personalmente con su familia y que ha realizado construcciones en el mismo, como se acreditara en su momento procesal oportuno, es por ello que acudo ante su Señoría, en demanda de justicia. 4.- Para efectos procesales, manifiesto a su Señoría bajo protesta de decir verdad que respecto del domicilio que aparece en el contrato de compraventa documento objeto base de la acción, así mismo en el escrito inicial de demanda y documentos prueba anexos, es el mismo bien inmueble que aparece en el certificado de inscripción que se anexa al presente escrito de

demanda, manifestando lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. 5.- Para los efectos procesales, manifiesto a su Señoría bajo protesta de decir verdad que el último domicilio que se conocía de los señores MARIO VARGAS SUAREZ y SONIA SANCHEZ JIMENEZ, fue el domicilio del bien inmueble que pretendo usucapir.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, siete de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil doce.-Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, siete de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación.- Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha veintiséis de abril del dos mil doce.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

344-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
CHIMALHUACAN, MEXICO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber a ISMAEL MEDINA RAMIREZ, en el expediente 145/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, GUILLERMO MEDINA RAMIREZ, le demanda las siguientes prestaciones: A.- La terminación del contrato de comodato celebrado entre el actor y los demandados sobre el bien inmueble denominado "Huellitalaleo", o "Cantera", ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: mide 43.34 metros y colinda con Ponciano Buencia, al sur: mide 43.34 metros y colinda con Fabián Rivera, al oriente: mide 10.00 metros y colinda con Carmen Olivares, al poniente: mide 10.00 metros y colinda con Felipe Martínez. Haciendo una superficie aproximada de 430.34 metros cuadrados. B.- La desocupación y entrega que deberán hacer los demandados al suscrito del inmueble mencionado en el inciso anterior con sus frutos y acciones. C.- El pago de daños y perjuicios que me ocasiona por la negativa de devolución del bien en comento. D.- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, hasta su total terminación. El inmueble establecido en el inciso A, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, bajo la partida mil trescientos ochenta y dos, volumen ciento cincuenta, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. En fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos, los señores Ismael Medina Ramírez, Jorge Medina Ramírez, María Rosaiba Medina Ramírez y Javier Crisantos Velázquez, firmaron contrato privado de comodato con el suscrito respecto del inmueble mencionado en la prestación "A". El día veinticinco de abril de dos mil siete, el actor celebró de nueva cuenta contrato privado de comodato respecto del mismo inmueble con los antes mencionados. Que el actor solicita la resolución por ingratitud hacia su persona, en virtud de que el

señor Javier Crisantos Velázquez, demandó a la señora Hilari Arrieta de Rivera, solicitando a favor de este, sendo contrato de compraventa, con la finalidad de que al primero se le reconozca como titular del bien inmueble que es de la propiedad del actor y que de buena fe le otorgó un comodato a su favor. Así mismo y toda vez que no se especificó en el último contrato de comodato, la fecha de terminación del mismo, y atendiendo a que la Legislación establece que si no se ha determinado el uso o el plazo del comodato, el comodante podrá exigir la devolución del bien cuando convenga a sus intereses, ratificando la devolución del bien inmueble a los demandados, dando por terminado el contrato de comodato firmado en fecha veinticinco de abril de dos mil siete. Haciendo saber a los demandados la parte actora su deseo de que le sea devuelto el inmueble materia del presente asunto, pero la respuesta de ellos es negativa; manifestando el actor que es propietario de pleno derecho del mencionado inmueble y al no tener la posesión del mismo es por ello que solicito la desocupación del inmueble.

Se hace saber a ISMAEL MEDINA RAMIREZ que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos, a deducir sus derechos posesorios del inmueble materia del presente asunto, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el Municipio en que se actúa, dado en Chimalhuacán, México, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 11 de mayo de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos. Licenciada en Derecho Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

345-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO SNC, en contra de CERVANTES AZCONA DE UGALDE MIRIAM ALICIA y FRANCISCO JOSE UGALDE ROMO, del expediente número 138/10. El C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto que en su parte conducente dicen:

AUTO: "...México, Distrito Federal, a tres de mayo del dos mil doce. Agréguese a su expediente el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora..." "...En consecuencia se señalan las once horas del día veintiuno de junio del año dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en: la casa marcada con el número oficial treinta y nueve, de la calle Cruz de Luz, edificada sobre el lote número diecinueve antes treinta y cinco, resultante de la subdivisión del terreno denominado "El Llanito" o "Garambullo", ubicado en Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Sol de México, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'751,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/10 MONEDA

NACIONAL), y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$1'834,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$275,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la Legislación Procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sean facultativos del juzgador; y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el procedimiento de remate con fincamiento del mismo, este deberá realizarse dentro del término que se cita en el numeral antes invocado; debiéndose realizar las publicaciones en esta jurisdicción la primera de ellas el treinta de mayo del año en curso y la segunda el día once de junio del presente año..." Firmas rúbricas legibles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Sol de México, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 17 de mayo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

602-A1.-30 mayo y 11 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 371/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas doce de abril y ocho de mayo, ambos del año dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSE PINEDA JIMENEZ, expediente 371/2011, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día veintiuno de junio del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número cuarenta y cinco del edificio veinte "B", y el derecho de uso de dos cajones de estacionamiento marcados con los números cuarenta y cinco "A" y cuarenta y cinco "B", perteneciente al conjunto habitacional denominado "La Palma VIII", ubicado en la calle La Palma y lote de terreno sobre el cual está construido que es la fracción uno de las en que se subdividió el lote denominado "Bambi" que es el formado por dos fracciones del que fue de común repartimiento conocido con el nombre de "Paso Hondo", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$944,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los

licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en: México, D.F., a 11 de mayo del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

602-A1.-30 mayo y 11 junio.

JUZGADO QUINCUGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUZMAN COSIO OSCAR EDUARDO, con número de expediente 54/06, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal dictó un(os) auto(s) de fecha(s): México, Distrito Federal a catorce de mayo del año dos mil doce. (...como se pide para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda nuevamente se señalan las doce horas del día veintiuno de junio próximo, debiendo prepararse dicha subasta tal y como está ordenada en auto de fecha tres de noviembre de dos mil once, con la salvedad de que la cantidad que servirá de base para el remate será la que se refiere la actualización del avalúo que corre agregado a los presentes autos, misma que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas.- México, Distrito Federal, a ocho de noviembre del año dos mil once.- (...como se pide, para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda, nuevamente se señalan las doce horas del día cinco de enero del año próximo, debiendo prepararse dicha subasta, tal y como fue ordenado en autos.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas.- México, Distrito Federal, a tres de noviembre del año dos mil once.- (...como se pide y por corresponder al estado procesal del presente juicio, en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda identificada como departamento doscientos uno, sujeta a régimen de propiedad en condominio la cual está construido sobre el lote de terreno número cuarenta de la manzana uno del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Rinconada San Felipe en Coacaco de Berriozábal, Estado de México, se señalan las doce horas del día seis de diciembre próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y asimismo, en el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo...). Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas.

Se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Diario Imagen,

debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

602-A1.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ROSENDO BENJAMIN SALINAS COLIN y OTRA, expediente número 669/09, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día veintiuno de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado consistente en el departamento marcado con la letra D número 301, con derecho de uso a un cajón de estacionamiento del Conjunto Habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 4, de la calle Isidro Fabea, construido sobre el lote de terreno, resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados "Tlaxomulco", y "El Arbolito", ubicados en el término del pueblo de Buenavista, actualmente Colonia Villa Jardín, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que los posibles postores para comparecer a la diligencia deberán consignar ante éste Juzgado mediante billete de depósito el diez por ciento de dicha cantidad es decir la cantidad de \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, Secretaría de Finanzas, periódico "El Día", y estrados del Juzgado en Tultitlán, Estado de México, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate.-México, D.F., a 15 de mayo de 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

602-A1.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CARRANZA MARQUEZ ADRIANA, con número de expediente 1523/08 el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veintidós de abril del dos mil doce.... "para preparar el remate en primera almoneda conforme a lo ordenado por auto de veinte de junio, ocho de julio y ocho de noviembre del dos mil once y quince de marzo del dos mil doce, en los cuales se establece la forma en que se publicarán los edictos fuera de esta jurisdicción. México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo del dos mil doce.... "se señalan de nueva cuenta las once horas del día veintiuno de junio del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse como se ordena en auto de

quince de marzo del año en curso y veinte de junio y ocho de noviembre ambos del dos mil once. Debiendo realizar la primera publicación dentro de esta jurisdicción el día treinta de mayo y la segunda el día once de junio ambos del dos mil doce. México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo del dos mil doce...." se señalan de nueva cuenta las once horas del día veintiuno de junio del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse como se ordena en auto de quince de marzo del año en curso y veinte de junio y ocho de noviembre ambos del dos mil once. Debiendo realizar la primera publicación dentro de esta jurisdicción el día treinta de mayo y la segunda el día once de junio ambos del dos mil doce.-México, Distrito Federal, a treinta de noviembre del dos mil once.-Se señalan las once horas del día seis de marzo del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.... México, Distrito Federal, a ocho de julio del dos mil once.... "y para dar cumplimiento con las publicaciones ordenadas por auto de fecha veinte de junio del dos mil once, con el fin de preparar la primera almoneda; gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México, otorgándose plenitud de jurisdicción al Juez exhortado con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal". México, Distrito Federal, a ocho de noviembre del dos mil once. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$35,400.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por cuanto hace a los posibles postores deberán exhibir la cantidad indicada mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia.... México, Distrito Federal, a veinte de junio del dos mil once.... del inmueble ubicados en: casa ubicada en Paseos Las Trojes, número veintiuno, lote veintiocho, manzana cinco, del conjunto urbano habitacional popular, denominado Pasos de Tultepec II Segunda Etapa, en Tultepec Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos.... en primer término la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$230,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate siendo el importe de \$34,600.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)... Convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término; en el periódico El Gráfico, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.... gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la legislación Procesal de esa entidad, otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para su cumplimiento, con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Prensa, en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 11 de abril del 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

602-A1.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 653/2009

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve y veinticuatro de febrero, dieciséis de marzo y doce de abril todos del año dos mil doce, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por NORTHSTAR TRADE FINANCE INC. en contra de CORPORACION DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. y ALFONSO ESPINO GONZALEZ, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado: calle: terreno ubicado en carretera Federal México-Veracruz, km. 37 predio denominado Atlahuite o La Ladrillera, Colonia Apipilhuasco, San Juan Totolapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, C.P. 56080, también identificado como terreno rústico denominado Atlahuite o La Ladrillera, ubicado en Municipio de Texcoco, Estado de México, con superficie de 11 hectáreas, 20 áreas y 69 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 460.90 metros con río, al sur: 450.42 metros con propiedad que es o fue de Ramona Islas, al oriente: 272.35 metros con propiedad que es o fue Artemio Cervantes, al poniente: 259.55 metros con propiedad que es o fue de Ramona Islas, se ordena la publicación de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal; así como el periódico "El Día", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$5'469,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor indicado por el perito valuador y para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad del avalúo a favor de este Juzgado como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, apercibidos que de no hacerlo no se admitirán sus posturas, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Día", así como en los tableros de aviso de su Juzgado, en el periódico que para tal efecto autorice el C. Juez exhortado, así como en los sitios públicos de estilo de esa Entidad Federativa.-México, D.F., a 17 de abril del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

602-A1.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 267/12, promovido por MA. DE JESUS VAZQUEZ GOMEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle privada de Acapulco número 6-4, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.00 metros, con cerrada sin nombre y/o privada de Acapulco, que sirve de paso común y que colinda de inmediato al mismo norte con el inmueble del señor Jesús Tomás Peña Enríquez; al sur: 12.00

metros, con el señor Javier de León Pichardo; al oriente: 10.00 metros, con la señora Lourdes García Reyes y al poniente: 10.00 metros, con el señor Federico Rosas Ríos, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 07/05/2012.-Primer Secretario Adscrita al Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

2119.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 460/12, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por su propio derecho CELIA PULIDO JUAREZ, respecto de un inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo N° 312, Colonia Centro en la población de Capulhuac de Mirafuentes, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dicho inmueble conforma las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.55 mts. con calle Mariano Abasolo, al sur: 13.55 mts. con María Candelaria Hernández Delgado, al oriente: 6.70 mts. con Rosa María Nolasco Martínez, al poniente: 6.70 mts. con María Candelaria Hernández Delgado. Con una superficie de: 90.78 metros cuadrados, por tanto publíquese mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2120.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
DEMANDADO: ORPE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., PEÑA SOTO, S.A. DE C.V., ADRIAN ENRIQUE PEÑA LOPEZ, LUIS MANUEL ORTEGA VARA y ENRIQUE PEÑA AVILA.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 389/2010.

SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó unos proveídos que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a cuatro de mayo del dos mil doce.

A sus autos el expedientillo de cuenta y tomando en consideración que se mandaron reservar diversos ocurros, éstos se acuerdan en el sentido: se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere el apoderado de la actora en los términos que se indican, y como se pide para que tenga lugar el remate se señalan las diez horas del día veintiuno de junio de dos mil doce, debiéndose preparar este como se encuentra ordenado

en autos de fechas cuatro de enero y diversa diligencia de trece de febrero, así como el de treinta de marzo todos ellos del año en curso, así mismo y una vez realizado el exhorto y edictos pónganse a disposición de la actora para su debida tramitación. Por lo que hace al segundo de los autos que el promovente que de las constancias que conforman el segundo tomo de los presentes autos no se desprende proveído de fecha veintisiete de enero del año en curso mediante el cual haya reservado incidente de ejecución de sentencia por lo que una vez que sea aciarada su petición se acordará lo conducente. En cuanto al oficio de fecha de presentación dieciocho de abril último, se tiene por recibido el oficio número 2133 que remite la Secretaría de Finanzas del que se desprenden las fechas de publicación de los edictos ordenados en autos para que surta sus efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.

México, Distrito Federal, a treinta de marzo del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y anexos que se acompañan, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere ese en los términos que se indican en consecuencia y como se pide para que tenga lugar el remate en tercera almoneda se señalan ... por así permitirlo la agenda de audiencias de este Juzgado debiéndose preparar como está ordenado en auto de cuatro de enero y diversa diligencia de trece de febrero del año en curso y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Lerma de Villada Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo, así mismo deberán preparar el mismo se sirva convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, los cuales se publicarán en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, Receptoría de Rentas de dicha entidad GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. De igual forma se faculta a la autoridad exhortada para que en plenitud de jurisdicción acuerde promociones de la actora tendientes a la diligenciación del presente exhorto, por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines a que se hace referencia, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día trece de febrero del dos mil doce.

EN USO DE LA PALABRA LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADO DIJO:

Considerando que no concurrió postor alguno a la presente audiencia de remate en segunda almoneda con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, pido atentamente a su Señoría se saque de nueva cuenta a pública subasta sin sujeción a tipo el inmueble ubicado en la carretera Amomolulco-Atarasquillo sin número (domicilio conocido) y/o número 220 de San José el Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México.-Doy Fe.

México Distrito Federal, a dos de enero del dos mil doce... en la Carretera Amomolulco-Atarasquillo, sin número (domicilio conocido) de San José El Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México con una superficie 20,151 metros cuadrados según testimonio de escritura número de 38,514 pasada ante la fe del Notario Público número 157 del Distrito Federal Licenciado Plácido Núñez Barroso y certificado de gravámenes que obra en autos, se ordena convocar postores mediante edictos que se

publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO"... toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, librese exhorto al C. Competente en Lerma, Estado de México, a fin de que con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva convocar postores interesados en intervenir en el presente los lugares públicos de costumbre en dicha entidad, asimismo se deja sin efectos el día y hora señalados para que tuviera lugar el remate a que se refiere la diligencia de fecha veintinueve de noviembre del año pasado, lo que el promovente deberá estarse a lo ordenado en líneas que anteceden, por lo que hace a la ubicación del citado bien y a la cantidad que se ordena sacar a remate el mismo, sin perjuicio de lo anterior, se tiene por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines a que se hace referencia, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.

México, Distrito Federal, a cuatro de enero del dos mil doce.

Dada nueva cuenta con los presentes autos, se aclara el proveído que antecede en donde dice: "...Carretera Amomolulco-Atarasquillo, sin número (domicilio conocido) de San José El Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie 20,151 metros cuadrados.", debe decir "...Carretera Amomolulco-Atarasquillo, con número oficial 220, San José El Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie 20,151 metros cuadrados."; en donde dice: "...sirviendo de base para el remate la cantidad de \$69 494,000.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)...", debe decir: "\$55,595,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)..."; en donde dice: "...Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan...", debe decir: "Para que tenga lugar el remate en segunda almoneda se señalan..." en consecuencia dese cumplimiento al citado proveído en cuanto a su preparación, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", La C. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

2122.-30 mayo y 11 junio.

JUZGADO QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MIRANDA MARTINEZ ANDREA MAGALLY y DIEGO GARCIA SANCHEZ, expediente número 721/2008. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó unos autos el cuatro de mayo del dos mil doce, así como trece de septiembre del dos mil once que en su parte conducente dicen:.- A su expediente número 721/2008, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiuno de junio del dos mil doce, respecto de la vivienda ubicada en Fasec El Desierto número cincuenta y tres, lote veinticinco de la manzana cuatro también identificada catastralmente como vivienda "C" que forma parte del Conjunto

Urbano Habitacional popular denominado "Paseos Tultepec II Segunda Etapa", de la porción oriente del Rancho de Guadalupe, ubicado en la Antigua Hacienda de Corregidora, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y conforme a la Legislación de dicha entidad; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.- NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

2124.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

RUFINA FLORES RAMIREZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 353/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Tepetetoco", ubicado actualmente en Avenida Gregorio Aguilar sin número, Barrio Tlamapa, en Axapusco, México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor RAYMUNDO FLORES PASTEN, en fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, que desde que tiene la posesión ha sido plena e ininterrumpidamente, a título de dueño y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas la primera de 15.05 metros y colinda con Benita Flores Ramírez, la segunda de 19.77 metros colinda con Felipa Flores Ramírez y la tercera de 40.50 metros colinda con Enrique Flores Ramírez; al sur: en tres líneas la primera 15.00 metros y colinda con Benita Flores Ramírez, la segunda de 50.39 metros y colinda con Beatriz Martha Pacheco Anaya y la tercera de 25.03 metros colinda con Raymundo Flores Ramírez y María del Refugio Flores Ramírez; al oriente: en tres líneas la primera de 12.12 metros colinda con Raymundo Flores Ramírez, la segunda de 11.64 metros y la tercera de 12.07 metros ambas colindan antes con carretera ahora con Avenida Gregorio Aguilar; al poniente: en cuatro líneas la primera de 2.64 metros colinda antes con camino ahora con calle Amapolas, la segunda de 20.47 metros colinda con Benita Flores Ramírez, la tercera de 16.57 metros colinda antes con camino ahora con calle Amapolas y la cuarta de 3.95 metros colinda con Felipa Flores Ramírez, con una superficie de 2,259.23 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veintisiete de abril del año dos mil

doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2103.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: A LAS PERSONAS QUE SE CREAN Y ACREDITEN SER PRESUNTOS HEREDEROS DEL DE CUJUS JOSE FIDENCIO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 10 diez mayo de dos mil doce 2012, dictado en el expediente 347/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE FIDENCIO, denunciado por GLORIA CONTRERAS TORRES, en su carácter de tercera con interés; el Juez del conocimiento ordenó: Cítese a las personas que se crean y acrediten ser presuntos herederos a bienes del de cujus JOSE FIDENCIO, haciéndoles saber que deberán realizar el trámite para nombrar albacea y que de no nombrarlo y de no comparecer herederos en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación, el titular de este Juzgado nombrará interventor, quien ejercitara acciones o contestara demandas a nombre de la sucesión hasta en tanto se designe albacea. Por tanto, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México a los 16 dieciséis días del mes de mayo de dos mil doce 2012.-Doy fe.-Edicto que se publica en términos del auto de 10 diez de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2104.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ERNESTO FEDERICO GONZALEZ REYES, por su propio derecho, promueve en el expediente número 354/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Tlateltilta", ubicado en camino Real sin número, en el Barrio de San Martín, en la Cabecera Municipal de Axapusco, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor JOSE LUCAS MARCIANO GONZALEZ MORALES, en fecha siete de enero de dos mil cuatro, que desde que tiene la posesión ha sido plena e ininterrumpidamente, a título de dueño y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos líneas la primera de 19.78 metros y la segunda de 7.44 metros ambas colindan con calle Barranca Oriente; al suroeste: 158.40 metros colinda antes con Carlos Campos Sandoval, ahora con Antonio Hernández Franco; al sureste: 27.89 metros colinda con camino Real; al oriente: 165.63 metros colinda con camino Real; al noroeste: en dos líneas la primera de 61.03 metros y la segunda de 123.33 metros ambas colindan antes con Juan Pastrana Morales, ahora con Enrique Meneses Ramírez, con una superficie de 18,490.93 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veintisiete de abril del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2105.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 73/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ALBERTO MAYEL CERVANTES JIMENEZ, respecto de un inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 6 (seis), en el poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, tal como lo acredita con contrato privado de compra venta de fecha ocho de agosto de dos mil seis, celebrado con el señor ARTURO DOTOR JIMENEZ, en calidad de vendedor, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.40 metros con calle Francisco I. Madero; al sur: 11.40 metros con Alberto Cervantes Juárez; al oriente: 52.55 metros con Balbina Jiménez Rangel; al poniente: 52.55 metros antes con Rubén Jiménez Iturbe y sucesión de Jorge Jiménez Iturbe actualmente Irma Dotor Lara, con una superficie total de 599.07 metros cuadrados.

Ordenando la Juez su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Ordenado por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2107.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE Sultepec
E D I C T O**

Se hace saber a RUBICELY SANCHEZ CARRANZA.

Que en el expediente número 525/2011, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por ALFREDO VARGAS JAÍMES, en contra de RUBICELY SANCHEZ CARRANZA, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil doce, demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada RUBICELY SANCHEZ CARRANZA, en términos de la causal de divorcio necesario prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual la ahora demandada y el suscrito contrajimos matrimonio, C).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio en todas y cada una de sus instancias. En fecha cinco de febrero del año dos mil uno, la parte actora contrajo matrimonio civil con la demandada, ante la Oficialía número Cinco del Registro Civil de Tlatlaya, México, establecieron su domicilio conyugal en domicilio conocido en la localidad de Agua Fria, Municipio de Tlatlaya, México, bajo protesta de decir verdad que durante el matrimonio no procrearon hijos de; en fecha doce de abril del año dos mil cuatro, se separaron, teniendo desde esa fecha distintos domicilios. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza a la demandada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en

caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo; previéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquense por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica. Acuerdo de fecha: veintitrés de marzo del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

2108.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE Sultepec
E D I C T O**

Se hace saber a ARACELI ROQUE VENCES.

Que en el expediente número 526/2011, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por EUSEBIO ROQUE MENDOZA, en contra de ARACELI ROQUE VENCES, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil doce, demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada ARACELI ROQUE VENCES, en términos de la causal de divorcio necesario prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual la ahora demandada y el suscrito contrajimos matrimonio, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio en todas y cada una de sus instancias. En fecha veintiuno de enero del año mil novecientos noventa y ocho, la parte actora contrajo matrimonio civil con la demandada, ante la Oficialía número Uno del Registro Civil de Tlatlaya, México, establecieron su domicilio conyugal en domicilio conocido en la localidad de San Juan Corral, Municipio de Tlatlaya, México, debiendo destacar que durante el matrimonio procrearon dos hijos de nombres JOSE ALBERTO y AYOLI DABET de apellidos ROQUE ROQUE: en fecha nueve de septiembre del año dos mil diez, se separaron, teniendo desde esa fecha distintos domicilios. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza a la demandada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo; previéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquense por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica. Acuerdo de fecha: veintitrés de marzo del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

2109.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 696/2012, ROGERIO GUADALUPE ROLANDO MARIN FRAGOSO, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, respecto del predio denominado "Tecpanquiáhuac", ubicado en calle Independencia sin número (hoy Libertad), de San Diego Chaiccatepehuacan, Municipio de Ayapango, Estado de México, con una superficie total de 1,041.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 metros con calle Niños Héroes, antes antiguo camino a Poxtla; otro norte: 14.00 metros con Miguel Rojas Rivera, antes con la vendedora; al sur: 27.50 metros con avenida Independencia (en la actualidad calle Libertad); al oriente: 25.15 metros con Luisa Rivera Soriano, otro oriente: 24.00 metros con Miguel Rojas Rivera, antes la vendedora y al poniente: 50.60 metros con Cecilia Silva.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca a los diecinueve 19 días del mes de abril del año 2012 dos mil doce.-Doy fe.- Fecha del Acuerdo: diecisiete 17 de abril del año dos mil doce 2012.- Segunda Secretaria de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

341-B1.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 695/2012, RICARDO VENEGAS CORDOBA, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación respecto de un predio denominado "Milpizac", ubicado en San Diego, del Municipio de Ayapango, Estado de México, con una superficie aproximada de cuatrocientos treinta y tres punto cincuenta metros cuadrados (433.50 m2.) y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.35 mts. colinda con Alejandra; al sur: 43.35 mts. colinda con Propiedad Federal (Templo); al oriente: 10.00 mts. colinda con Propiedad Federal (Vía); y al poniente: 10.00 mts. colinda con Félix Ramos.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Dados en Amecameca, México, a los dos 02 días de mayo de dos mil doce 2012.-Doy fe.- Fecha de Acuerdo: veinticuatro (24) de abril de dos mil doce (2012).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

341-B1.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 845/2009, el Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por MARGARITA BRIONES NEQUIZ, en contra de VICTOR CEVERINO CENICEROS FLORES, de quien demanda la siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial en términos de la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México y II.- El pago de gastos y costas. Admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos, previéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí por apoderado o por gestor y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primero Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica. Que da fe de lo actuado.- Doy fe.-Validación.- El Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha diez de abril del año dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos en expediente 845/2009, los cuales son entregados en fecha 8 de mayo del 2012, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

342-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. N°. 823/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinticinco de abril y dos de mayo del dos mil doce, dictados en el Juicio Especial Hipotecario, expediente número 823/2008, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de QUINTANA ARISTA MARTIN, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el inmueble ubicado en la vivienda número 250, lote veinticinco, condominio 25, manzana XXVII (Veintisiete Romano) del conjunto urbano de tipo de intereses social denominado "Las Palmas Hacienda" ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de

Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F. a 8 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

2112.-30 mayo y 11 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en el expediente número 1131/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT contra de ESCAMILLA PEREZ HUGO y OTRO, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: en la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las once horas del día veinticinco de abril del dos mil doce"... se manda sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo, el inmueble ubicado en: casa marcada con el número 112, "C" de la calle Mira Lago, lote 17, manzana 78, (Romano) Distrito "H" 32 "C", en la Colonia Cumbria, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México,... se señalan las once horas del día veintiuno de junio año en curso,... sirviendo de base para la almoneda la cantidad de SETECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo.

Edictos que habrán de publicarse dos veces, de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados del Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería y en el periódico El Sol de México. México, D.F., a 02 de mayo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

2116.- 30 mayo y 11 junio.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXP. NUM.: 1365/2009.

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIO ENRIQUE ARIZA GONZALEZ, La C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar el remate en subasta pública en segunda almoneda respecto del inmueble identificado como: vivienda C, marcada con el número oficial 5, así como su correspondiente cajón de estacionamiento identificado como C1, construido sobre el lote uno, manzana tres, privada Villeurbanne, en el conjunto urbano "Urbí Quinta Montecarlo", ubicado en Ex Hacienda San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., que es la cantidad con rebaja del veinte por ciento de la tasación correspondiente, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la

fecha del remate, igual plazo, en el periódico, El Universal en los tableros de avisos de éste Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. En un periódico de mayor circulación, en los lugares de costumbre del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. México, D.F., a 17 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

2121.-30 mayo y 11 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
EDICTO

ANA MARIA NAVARRO RODRIGUEZ.

RAFAEL RAMOS VARGAS, inició en el Juzgado Segundo Civil de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), expediente 428/2011 del cual demanda a ANA MARIA NAVARRO RODRIGUEZ, respecto del lote de terreno ubicado en calle Zaragoza, número 28, Ixtapaluca, Estado de México, actualmente le corresponde callejón Zaragoza, número 28, Colonia Centro, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con callejón actualmente le corresponde callejón Zaragoza, al sur: 15.00 metros con Demetrio García, al oriente: 11.00 metros con Rafael Chávez Acevedo, al poniente: 11.00 metros con Ana Victoria Chávez Acevedo y una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados. La cancelación o tildación que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, sobre los antecedentes registrales que se encuentran a nombre de la ahora demandada bajo la partida número 3562, libro primero, sección primera, tomo 14, de fecha 21 de febrero de 1968 y la inscripción en dicho Registro que se haga de la sentencia debidamente ejecutoriada en donde se me declare propietario del inmueble al cual me he referido, haciéndose saber a la demandada que debe presentarse a este Juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación quedando las copias de traslado en la Secretaría para que los codemandados las recojan y le puedan dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, así mismo procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del Secretario.-En cumplimiento al auto de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil doce (2012), se expiden los edictos ordenados en Ixtapaluca, Estado de México, a veintidós (22) de mayo del año dos mil doce (2012).- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

343-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 233/2010-1, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por GLP SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V., en contra de JUAN

CARLOS SANTILLAN RUELAS, LUIS MANUEL SANTILLAN RUELAS, JUAN MANUEL SANTILLAN ISLAS e INOCENCIA RUELAS JUAREZ, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucapán de Juárez, Estado de México, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de junio del dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del mueble embargado en autos, ubicado en calle cerrada Delicias número 4 (cuatro), Colonia Higuera, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la que cubra la cantidad de \$1,603,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en los artículos 1075, 1078, 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el 469, 472 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de nueve días en la tabla de avisos del Juzgado GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, diario de mayor circulación en la Entidad, todos del Estado de México, los que se expiden a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de mayo del dos mil doce.-Primer Secretario de acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

603-A1.-30 mayo, 5 y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

PATRICIA SANTILLAN LEON, por su propio derecho, promueve en el expediente número 400/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Tepetitlán", ubicado en calle Honduras número uno, Santa Ana Tlachihualpa, Temascalapa, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado en fecha veinte de enero de dos mil uno, con JUSTINA LEON ROMO, que lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándola en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con Eduardo Rosales León, al sur: 19.00 metros con Bernardo León Zúñiga, al oriente: 22.00 metros con calle Honduras, al poniente: 22.00 metros con Rosa Martínez, con una superficie aproximada de 417.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, dieciocho de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

604-A1.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 171/12, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), promovido por CESAR PRIOR REYES, tramitado ante este Juzgado, respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez número 44, Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, predio denominado sitio de casa, con registro de clave catastral número 1000143528000000, el cual cuenta con una superficie total de 122.85 m2. (ciento

veintidós punto ochenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.50 metros con señor Sergio del Angel Méndez, al sur: en 8.60 metros con Avenida Juárez, al oriente: en 13.50 metros con el señor Emilio Romo, y al poniente: 13.50 metros con señor Sergio del Angel Méndez, por lo que por auto de fecha doce de marzo del año dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley.-Auto de fecha doce de marzo del año dos mil doce que ordena la publicación de edictos, a veinte de marzo del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

604-A1.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BANCO DEL AHORRO NACIONAL S.A.

Que en los autos del expediente 495/2011, del Juicio Ordinario Civil, promovido por HEDY GUADALUPE COLIN MAYLLEN en contra de BANCO DEL AHORRO NACIONAL S.A. y OTRO, tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha cuatro de mayo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

I.- La declaración judicial en sentencia definitiva de que ha operado a favor de la actora la usucapión respecto de la posesión que tiene y disfruta sobre el inmueble ubicado en la casa habitación tipo dúplex marcado con el número treinta y tres-B, de la calle Viveros de la Cañada y terreno sobre el cual está construida que es una fracción del lote treinta y tres de la manzana diecisiete, sección VII, del Fraccionamiento Viveros de la Loma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de noventa y siete punto setenta y cuatro metros cuadrados con las medidas y linderos siguientes: al nororiente: en 18.00 metros con lote treinta y dos, al suroriente: en 5.00 metros con calle Viveros de la Cañada, al surponiente: en 18.00 metros con fracción del lote treinta y tres del que segrega al norponiente: en 5.86 metros con lote diecisiete. II.- Como consecuencia de lo anterior, se inscriba a favor de la externante en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, la sentencia que se dicte en este juicio a fin de que la misma le sirva de título de propiedad. III.- Se tengan por purgados todos y cada uno de los vicios de su contrato de compraventa que es la causa generadora de la posesión. IV.- El pago de gastos y costas judiciales que, en su caso, genere el presente juicio hasta su total solución. Deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide para su publicación a los nueve días del mes de mayo de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

605-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO LOMA DE LA HACIENDA S.A.

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 749/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapción, promovido por ALEJANDRO EDUARDO HERNANDEZ PRIOR en contra de FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A. y OTRO, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado FRACCIONAMIENTO LOMA DE LA HACIENDA S.A., demandando las siguientes prestaciones: A).- Del Señor SEBASTIAN REYES ACOSTA y FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA S.A., les demando en mi favor la usucapción, toda vez que me he convertido en legítimo propietario del predio ubicado en lote 43, manzana 28, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, con una superficie de 250 metros cuadrados, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.00 metros con Hacienda Jurídica, al sureste: en 10.00 metros con lote 76, al suroeste: en 25.00 metros con lote 42 y al noreste: en 25.00 metros con lote 44, teniendo una superficie total de 250.00 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados), B).- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapción que se ha consumado a mi favor respecto del predio antes señalado. C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, de la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría, en términos de lo establecido en la Ley Sustantiva vigente en la Entidad, en calidad de legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparece el predio base de la presente acción inscrito a nombre de la persona moral FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA S.A., misma que deberá efectuarse en la partida número 651 del volumen 138 sección primera, libro primero de fecha 11 de diciembre de 1970, así para el efecto de que comparezca a juicio y produzca su contestación de demanda, mediante proveído de fecha doce de septiembre de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Ordenamiento Legal.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cinco de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, marzo ocho de dos mil doce.-Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla, Primer Secretario.-Rúbrica.

605-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 1114/11, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSE GUILLERMO ESQUIVEL VENEGAS en contra de CATALINA GONZALEZ SANDOVAL, el Juez del conocimiento por auto de fecha seis de octubre de dos mil once, admitió a trámite la demanda y por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a CATALINA GONZALEZ SANDOVAL, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar

contestación a la demanda instaurada en su contra, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes: Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito, con la hoy demandada de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. Hechos: 1.- Sin recordar la fecha exacta pero en el año 1989 el suscrito y la ahora demandada CATALINA GONZALEZ SANDOVAL, decidimos vivir en unión libre, para posteriormente en el año 1998, contraer matrimonio civil, ante el Oficial Número 8 de la localidad de San Miguel Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, México, tal y como se aprecia del acta de matrimonio que me permito adjuntar a la presente. 2.- De dicha unión matrimonial, procreamos dos hijos, mismos que fueron registrados con el nombre de TERESA LILIAN y CHRISTIAN ALFONSO, ambos de apellidos ESQUIVEL GONZALEZ, tal y como se aprecia de las respectivas actas de nacimiento que me permito adjuntar a los presentes anexos dos y tres. 3.- Como ya lo mencioné en líneas anteriores, el suscrito y la ahora demandada decidimos vivir en unión libre en el año 1989, yéndonos a vivir a lado de mi señora madre en el domicilio ubicado en calle Primero de Mayo, manzana 24, lote 10, Colonia Plan de Ayala Primera Sección Naucalpan de Juárez, México, siendo que en un inicio nos llevábamos bien tan es así que a los seis meses nació nuestra menor hija, a la cual nos dedicáramos completamente, pues la demandada se encarga totalmente de ella y de los quehaceres de la casa sin problema alguno. 4.- Siete años después de haber nacido mi primera hija nació nuestro segundo hijo, mas sin embargo las cosas empezaron a cambiar cuando en el año 2000 la ahora demandada decide trabajar vendiendo productos por catálogo de la empresa JAFFA, lo cual motivó que empezara a descuidar a los niños así como los quehaceres de la casa, cada tercer día llegaba tarde manifestando que se iba a juntas de la empresa, poco después le dio por salirse de la casa los fines de semana para ir a bailar con sus amigas, ya no tenía tiempo de ir a la escuela por los niños. 5.- En repetidas ocasiones el suscrito me vi en la necesidad de preparar la comida ya que llegaba de trabajar y los niños no habían comido, por lo que yo, tenía que hacer la comida ya que la ahora demandada no había regresado a casa en todo el día y no preparaba comida antes de irse a trabajar por que no le alcanzaba el tiempo. 6.- En el año 2002 fue cuando nuestros problemas aumentaron ya que como algunos de sus familiares viven en los Estados Unidos de Norte América, me amenazaba que si le causaba problemas se iría con sus familiares y no volvería a saber nada de ella y de nuestros menores hijos, por lo que ante tal amenaza traté de aguantar la conducta que la ahora demandada tenía, pero sin embargo y precisamente el día 21 de abril del 2003, el suscrito salí como todos los días a trabajar la ahora demandada me llamó por teléfono diciéndome que ella pasaba a la escuela por los niños y que nos veíamos en la casa, pero al regresar a casa, me percaté que no se encontraba, sin preocuparme dado que pensé pudieran haber ido a algún lado, pero con el paso de las horas me fui a la recámara de los niños y me percaté que no se encontraba gran parte de su ropa, por lo que decidí salir a buscarla a la casa de sus padres, mismos que me indicaron que no estaba con ellos, pero al día siguiente me llamó por teléfono la ahora demandada diciéndome que no me preocupara por los niños que estaban bien, sin decirme el lugar exacto donde se encontraban y que ella se comunicaría con el suscrito nuevamente siendo que en algunas ocasiones me comunicó con los niños sin que estos me dijeran el lugar exacto donde se encontraban, por lo que nuevamente regresé a casa de los padres de la demandada ubicado en calle Géminis número 27, Colonia Predio las Colonias Naucalpan de Juárez, México, negando su paradero, siendo que actualmente los padres de ésta se cambiaron de domicilio sin saber donde se encuentren radicando, por lo que he perdido todo contacto con mis menores hijos y con la ahora demandada desde hace más de cuatro años, siendo que desde el año 2003 no los volví a ver.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de

mayor circulación.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 24 de abril del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

605-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A ESPERANZA FRANCISCO ESCOBAR.

Que en el expediente número 13/2012, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por FELIX ORTIZ VIRTO, en contra de ESPERANZA FRANCISCO ESCOBAR, en cumplimiento al auto de fecha nueve de abril del dos mil doce, demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada ESPERANZA FRANCISCO ESCOBAR, en términos de la causal del divorcio necesario prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual la ahora demandada y el suscrito contrajimos matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio en todas y cada una de sus instancias. En fecha tres de julio del año de mil novecientos noventa y nueve, la parte actora contrajo matrimonio civil con la demandada, ante la Oficialía Número Uno del Registro Civil de Amatepec, México, establecieron su domicilio conyugal en domicilio conocido en calle Miguel Hidalgo, sin número en la localidad de San Pedro Limón, Municipio de Tlaltaya, México, bajo protesta de decir verdad que durante el matrimonio no procrearon hijos de en fecha nueve de noviembre del año dos mil siete, se separaron, teniendo desde esa fecha distintos domicilios. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza a la demandada para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio la Parra sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fijese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha nueve de abril del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

2110.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 423/06, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARIA DEL CARMEN HOYUELA

SAMANO en contra de MARIA GUADALUPE LAURA HOYUELA SAMANO y/o GUADALUPE LAURA HOYUELA SAMANO, el Juez señaló las nueve horas del día veintidós de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la carretera México - Pachuca, número 517, kilómetro 14 + 522, en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 333.65 metros cuadrados, el cual consiste en una porción de terreno que formó parte de uno de mayor extensión de común repartimiento denominado "Salinas", con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos tramos uno de 9.00 metros y 6.07 metros con propiedades particulares, al sureste: en 22.70 metros con propiedad particular, al noreste: en 27.10 metros con propiedad particular y al poniente: en 17.15 metros con carretera Federal México - Pachuca, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$5,020,750.00 (CINCO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra el importe citado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.231, 2.233 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.- En cumplimiento a lo ordenado en auto del once de mayo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

2118.-30 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER:

Que en el expediente marcado con el número 236/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por DAVID EDUARDO ACEVES HERNANDEZ, respecto de un inmueble ubicado en calle de Ignacio Comonfort sin número, Barrio de Santa Cruz en Metepec, Estado de México, tal como lo acredita con contrato privado de compraventa de fecha 28 de noviembre del año 1999, celebrado con el señor GABRIEL ACEVES CAZARES, en calidad de vendedor con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Felipe Degollado Ramírez, al sur: 15.00 metros con Jesús Cajero Tabuillan, al oriente: 10.00 metros con Jesús Cajero Tabuillan, al poniente: 10.00 metros con calle Ignacio Comonfort, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ordenando la Jueza su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Ordenado por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2117.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVoca A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

SANTANDER, en contra de SILVIA MONROY MALDONADO DE LEDESMA y FLORENCIO MONROY AGUILAR, número de expediente 944/2009, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de junio del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento marcado con el número 402, del edificio "F" 3, del conjunto en condominio marcado oficialmente con el número 1 B, de la segunda cerrada de Lázaro Cárdenas con acceso también por Calzada de San Mateo número 8, zona centro denominado Conjunto Habitacional San Mateo Tecoloapan, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$597,110.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomó como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Ovociones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

2114.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diecisiete de abril y seis de marzo ambos del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESUS ISAAC RENE VALDEZ DUEÑAS y OTRA, expediente número 274/2008, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señaló las doce horas del día veintiuno de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda y pública subasta, respecto al inmueble ubicado en la vivienda de interés social progresivo "A" calle Retorno treinta y siete Tornado, número oficial dos, lote de terreno número cincuenta, manzana veinticuatro del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "Cuatro Vientos" localizado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México con una superficie de treinta y seis punto seiscientos treinta y cinco metros cuadrados, y sirva de precio base para dicho remate la cantidad de \$204,800.00/100 M.N., (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma que resultó del avalúo rendido por la perito de la parte actora, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, misma que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, 8º piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual término.-México, D.F., a 08 de mayo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Héctor Julián Aparicio Soto.-Rúbrica.

2113.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1253/2011.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA).

ACTOR: JOSE PATIÑO LOPEZ.

DEMANDADOS: TEOFILO VALDEZ y EMILIA COPCA VIUDA DE GRANADOS.

JOSE PATIÑO LOPEZ, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil, demanda a TEOFILO VALDEZ y EMILIA COPCA VIUDA DE GRANADOS, el cumplimiento de la cláusula octava del contrato privado de compraventa celebrado entre el actor y la demandada EMILIA COPCA VIUDA DE GRANADOS, con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, respecto del inmueble ubicado en el lote trece, manzana seis, (actualmente número ciento diecinueve), de la calle Canal del Risco, Colonia Benito Juárez, Xalostoc, en este Municipio con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.01 metros al norte con lote doce, al sur: 19.03 metros con lote catorce, al oriente: 8.00 metros con calle Canal del Risco, y al poniente: 8.00 metros con propiedad de Raymundo Cervantes, con una superficie total de 152.12 metros cuadrados, como consecuencia de la prestación anterior el otorgamiento y firma en escritura pública formal del contrato privado de compraventa, ante la fe del Notario Público que en su oportunidad señalara, manifestando que en fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, adquirió de la demandada EMILIA COPCA VIUDA DE GRANADOS, el inmueble referido en líneas anteriores, agregando que la demandada lo adquirió anteriormente del codemandado TEOFILO VALDEZ, aduciendo que el precio del inmueble lo cubrió íntegramente al contado, en el momento de la celebración del mencionado contrato y que desde ese momento la codemandada le hizo entrega física del inmueble en cuestión, ocupándolo hasta la fecha. Manifestando que ha efectuado obras de construcción y desde la fecha en que adquirió el inmueble, ha cubierto todos los impuestos y los derechos correspondientes, tal y como lo acredita con los documentos que exhibió junto con el escrito inicial de demanda.

Se hace saber a TEOFILO VALDEZ y EMILIA COPCA VIUDA DE GRANADOS, que deberán de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación dieciocho de abril del año dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2111.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 507/448/12, C. VICENTE LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Héroes de Nacozari, lote 6, predio denominado Miltenco, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.35 m colinda con el lote número 8, al sur: 15.23 m colinda con el lote número 4, al oriente: 9.00 m colinda con la calle Héroes de Nacozari, al poniente: 9.00 m colinda con Andador Héroes de Nacozari. Superficie aproximada: 137.70 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 508/449/12, C. HERMINIO CARRANZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. Justo Sierra, lote 3, manzana E-5, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con Sr. Manuel Contreras (lote 2), al sur: 17.00 m particular (lote 4), al oriente: 7.00 m con Sr. Ulises Barona C., al poniente: 7.00 m Cda. Justo Sierra. Superficie aproximada: 120 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 509/450/12, C. TEOFILLO BAUTISTA MERINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de Benitas, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Piedra Chifladora, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20 m con María Eugenia González, al sur: 20 m con Escuela, al oriente: 9 m con Rogelio Escoto y Cda. de Benitas, al poniente: 9 m con Juan Manuel Reynoso. Superficie aproximada: 160 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 510/451/12, C. MARIA VIRGINIA ROJAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Xochitenco, lote 5, predio

denominado Xochitenco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con José Guzmán, al sur: 36.00 m colinda con el Templo de los Testigos de Jehová, al oriente: 12.00 m colinda con calle cerrada de Xochitenco, al poniente: 12.00 m colinda con barranca. Superficie aproximada: 456.00 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 511/452/12, C. DELIA GONZALEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Morelos, lote 4, manzana 2, predio denominado El Arbol, Colonia El Arbol Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote #3, al sur: 15.00 m con lote #5, al oriente: 8.00 m con Av. Morelos, al poniente: 8.00 m con lote #28. Superficie aproximada: 120 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 512/453/12, C. MACARIA OLGUIN FACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pino, lote 1 A, manzana s/n, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Pino, al sur: 7.00 m con Isidoro Hernández, al oriente: 49.00 m con Isidoro Hernández, al poniente: 49.00 m con Librado Rivero Montoya. Superficie aproximada: 392 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 513/454/12, C. IGNACIO CRUZ SAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3a. cerrada de Jorge Torres, lote 22 de la fracción 46, predio denominado Los Idolos (Casas Reales), Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.50 m con Av. de Las Torres, al sur: 6.50 m con calle 3a. cerrada de Jorge Torres, al oriente: 15.00 m con lote 47, al poniente: 15.00 m con lote 45. Superficie aproximada: 97.50 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 514/455/12, C. MA. BERNARDINA TERESA MEDINA LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Frontera, lote 3, manzana s/n, predio denominado Azico, Colonia 16 de Septiembre Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.40 m colinda con Jorge Velázquez, al sur: 13.00 m colinda con calle Frontera, al oriente: 20.00 m colinda con Francisco Sánchez, al poniente: 20.00 m colinda con Esperanza Alcántara. Superficie aproximada: 238.00 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 515/456/12, C. GABRIELA FLORES FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Oaxaca, número 179, del poblado de Santa María Tulpelac anteriormente denominado (terreno Tlaxcolpan lote 21, Tulpelac), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Guadalupe Ayaia Hernández, al sur: 10.00 m linda con calle Oaxaca, al oriente: 17.50 m linda con Roberto Carlos Andrade Martínez, al poniente: 17.50 m linda con Guillermo Arellano Ruiz. Superficie aproximada: 175.00 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 516/457/12, C. MA. AMPARO PERALES AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Los Pirules, lote 1, predio denominado El Huizache, Colonia La Joya Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.25 m colinda con terreno de Alvaro Quezada Rodríguez, al sur: 16.25 m colinda con terreno de una calle vecinal, al oriente: 13.50 m colinda con terreno del vendedor, al poniente: 13.50 m colinda con terreno de una calle llamada Los Pirules. Superficie aproximada: 219.37 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 517/458/12, C. ONESIMO PAREDES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Esopo, lote 17, manzana 19, predio denominado Hoyo del Aire, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 9, al sur: 8.00 m con calle Esopo, al oriente: 15.00 m con lote 16, al poniente: 15.00 m con lote 18. Superficie aproximada: 120 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 518/459/12, C. MOISES MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Insurgentes, predio denominado Huchipanco, pueblo San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.95 m linda con privada, al sur: 10.70 m linda con David Martínez Silva, al oriente: 10.40 m linda con calle Insurgentes, al poniente: 11.80 m linda con David Martínez Silva. Superficie aproximada: 134.70 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 519/460/12, C. LORENZA ORTIZ LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Márquez, lote 5, manzana 1, predio denominado Tepexicazco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 4, al sur: 17.00 m con lote 6, al oriente: 7.50 m con calle Francisco Márquez, al poniente: 7.50 m con propiedad de Manuel Pineda. Superficie aproximada: 127.50 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 520/461/12, C. PEDRO LUNA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Castillo s/n, predio denominado Chabacano, Pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.67 m linda con Juana Pineda Rodríguez, al sur: 16.94 m linda con cerrada Castillo, al oriente: 14.35 m linda con Albino Pineda Díaz, al poniente: 13.00 m linda con Amalia Pineda Díaz. Superficie aproximada: 229.80 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O S

Exp. 494/435/12, C. BERNARDINA LEOVA DE LA ROSA CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 120, predio

denominado Palmatilla, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.20 m colinda con Sr. Avelino García; al sur: 16.20 m colinda con servidumbre de paso; al oriente: 3.25 m colinda con calle Cuauhtémoc; al poniente: 3.25 m colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada 52.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 495/436/12, C. GABRIEL SOBERANES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Estados Unidos, manzana A, lote 28, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con lote 29; al sur: 12.00 m colinda con lote 35; al oriente: 7.50 m colinda con lote 37; al poniente: 7.50 m colinda con cerrada Estados Unidos. Superficie aproximada 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 496/437/12, C. RAMIRO NAVARRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivos, lote 26, manzana única, predio denominado Valdez y Conzagrada, en la población de Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.75 m linda con Teresa Roma y Flores; al sur: 15.75 m linda con José Iñigo Hernández; al oriente: 8.00 m linda con calle Olivos; al poniente: 8.00 m linda con Sr. Medrano. Superficie aproximada 126 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 497/438/12, C. SAMUEL NAVARRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivos, lote 50, manzana única, predio denominado Valdez y Conzagrada, en la población de Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.75 m linda con Marciano Villanueva Frago; al sur: 15.75 m linda con Samuel Navarro Hernández; al oriente: 8.00 m linda con calle Olivos; al poniente: 8.00 m linda con Sr. Medrano. Superficie aproximada 126 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 498/439/12, C. JANETH LAURA URBAN SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Matamoros sin número, predio denominado La Capilla, Colonia de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.07 m colinda con Verónica Urbán Soriano y 4.00 m con privada de Matamoros; al sur: 10.07 m colinda con Leticia Aurora Urbán Soriano y 4 m con privada de Matamoros; al oriente: 13.25 m colinda con privada de Matamoros; al poniente: 13.25 m colinda con Ricardo Cedillo. Superficie aproximada 186.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 499/440/12, C. LETICIA AURORA URBAN SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Matamoros sin número, predio denominado La Capilla, Colonia de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.07 m linda con Laura Jeneth Urbán Soriano y 4.00 m con privada de Matamoros; al sur: 10.07 m linda con calle Matamoros y 4.00 m con privada de Matamoros; al oriente: 13.25 m linda con privada de Matamoros; al poniente: 13.25 m linda con Ricardo Cedillo. Superficie aproximada 186.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 500/441/12, C. DOLORES PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Japón, manzana B, lote 28, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 29; al sur: 12.00 m con lote 27; al oriente: 7.50 m con calle cerrada de Japón; al poniente: 7.50 m con lote 25. Superficie aproximada 90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 501/442/12, C. CIRILA SOTO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. cerrada de Francisco Villa, lote 76, manzana s/n, predio

denominado El Progreso, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.40 m linda con lote No. 77; al sur: 14.40 m linda con lote No. 75; al oriente: 10.00 m linda con calle 3a. cerrada de Francisco Villa; al poniente: 10.00 m linda con lote No. 14. Superficie aproximada 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 502/443/12, C. OSWALDO MUÑOZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Acueducto s/n, predio denominado Zacualtipa, poblado de Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.52 y 5.20 m con José Antonio Muñoz Ayala y cerrada Acueducto; al sur: 11.50 m con María Reyna Muñoz Ayala; al oriente: 7.53 y 3.70 m con Alfredo Horacio y María Reyna Muñoz Ayala; al nororiente: 2.26 m con cerrada Acueducto; al suroriente: 5.06 y 18.18 m con cerrada Acueducto y María Reyna Muñoz Ayala; al surponiente: 3.40, 4.33, 3.52 m y .73 cms. con Lienzo Charro; al poniente: 18.56 y 1.30 m con cerrada Lienzo Charro y Onofre Francisco Muñoz Ayala. Superficie aproximada 528.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 503/444/12, C. MARIA REYNA MUÑOZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Acueducto s/n, predio denominado Zacualtipa, poblado de Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.50 m con Oswaldo Muñoz Ayala; al sur: 7.65 m con José Jiménez; al nororiente: 7.26 m con cerrada Acueducto; al suroriente: 35.52 m con Armando Lucio; al poniente: 3.70, 18.10, 2.37, 3.94, 3.50, 3.53, 3.75 y 2.85 m con Oswaldo Muñoz Ayala y Lienzo Charro. Superficie aproximada 256.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 504/445/12, C. EMMA CABRERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, lote 4, manzana 1, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 5.50 m colinda con Joel José Torres; al sur: 12.50 m colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 20.00 m colinda con Cira Castañeda Díaz; al poniente: 20.00 m colinda con Yolanda Templos Alvarez. Superficie aproximada 216 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 505/446/12, C. EUSTAQUIO MERAZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diagonal sin nombre actualmente Cuitláhuac, lote 25, manzana 2, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.40 m en dos tramos de 14.40 m con propiedad privada y 9.00 m con calle Foo. Villa; al sur: 24.77 m con calle Diagonal sin nombre actualmente calle Cuitláhuac; al oriente: 8.80 m con propiedad particular; al poniente: 4.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 506/447/12, C. FELIPE CARRETERO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Bélgica, lote 10, manzana 3, predio denominado Majada II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.85 m colinda con lote No. 9; al sur: 23.10 m colinda con lote No. 11; al oriente: 7.00 m colinda con propiedad privada; al poniente: 6.98 m colinda con calle Embajada de Bélgica. Superficie aproximada 163.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 481/422/12, C. LORENZA ORTIZ LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Márquez, lote 6, manzana 1, predio denominado Tepexicasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote 5, al sur: 17.00 mts. con lote 7, al oriente: 7.50 mts. con calle Francisco Márquez, al poniente: 7.50 mts. con propiedad de Manuel Pineda. Superficie aproximada de: 127.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 482/423/12, C. MOISES MARTINEZ SILVA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle cerrada de Aztecas, predio denominado
Comixco, del poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio de
Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:
17.80 mts. linda con Cda. de Aztecas, al sur: 17.35 mts. linda con
Teodoro Ayala, al oriente: 27.85 mts. linda con Gloria Martínez
Silva, al poniente: 28.70 mts. linda con León Martínez Rojas.
Superficie aproximada de: 476.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 483/424/12, C. EUSTAQUIO MERAZ MENDEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Cuicláhuac, lote 17, manzana 2, predio
denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte
Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de
Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. y linda con Antelmo
Martínez Solares, al sur: 15.00 mts. linda con propiedad
particular, al oriente: 8.00 mts. linda con calle Cuicláhuac, al
poniente: 8.00 mts. linda con propiedad particular. Superficie
aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 484/425/12, C. FRUCTUOSO MORENO GARCIA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Veracruz, manzana 33, Colonia Tierra Blanca,
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
linda: al norte: 13.00 mts. linda con Raúl Ramírez, al sur: 13.00
mts. linda con Simón Ramírez, al oriente: 15.50 mts. linda con
calle Veracruz, al poniente: 15.50 mts. linda con Benita
Hernández. Superficie aproximada de: 201.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 485/426/12, C. ERNESTINA PEREZ VALENCIA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Naranjos, lote 6, Colonia Progreso de
Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito
de Ecatepec, mide y linda al norte: 14.90 mts. con lote 5, al sur:

14.90 mts. con lote 7, al oriente: 8.28 mts. con Roberto
Rodríguez, al poniente: 8.28 mts. con calle Naranjos. Superficie
aproximada de: 123.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 486/427/12, C. JOSE SEGUNDO HERNANDEZ
ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: calle Juárez, manzana 3, lote 6, predio
denominado La Salitrera Chica, Colonia La Joya Guadalupe
Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec,
mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con propiedad privada, al
sur: 8.00 mts. colinda con calle Juárez, al oriente: 26.00 mts.
colinda con lote 6-A, al poniente: 26.00 mts. colinda con lote 7.
Superficie aproximada de: 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 487/428/12, C. ANGEL TELLEZ SANTIAGO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Cuicláhuac, lote 19, manzana 2, predio
denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte
Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de
Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Tomasa Colunga
Hernández, al sur: 15.00 mts. con Eustaquio Meraz Méndez, al
oriente: 8.00 mts. con calle Cuicláhuac, al poniente: 8.00 mts. con
Rufino Félix Muñoz. Superficie aproximada de: 120.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 488/429/12, C. ENRIQUE PEREA GONZALEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Veracruz número 47, Colonia Tierra Blanca,
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
linda: al norte: 26.00 mts. linda con propiedad particular, al sur:
16.00 mts. linda con calle Veracruz, al oriente: 10.00 mts. linda
con propiedad privada, al poniente: 11.00 mts. linda con
propiedad privada. Superficie aproximada de: 271.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.-
Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 489/430/12, C. AMPARO RUIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mazatlán número 37, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.5 mts. colinda con señor Ignacio Rojo, al sur: 14.5 mts. colinda con señora Piedad Sánchez, al oriente: 10.0 mts. colinda con señor Evaristo, al poniente: 10.0 mts. colinda con la calle. Superficie aproximada de: 145.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 490/431/12, C. ARTURO HERNANDEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle del Hierro, lote 97, manzana 7, predio denominado Rústica Xalostoc, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle del Hierro, al sur: 10.00 mts. colinda con lote 12, al oriente: 13.78 mts. colinda con lote 3, al poniente: 14.00 mts. colinda con lote 15. Superficie aproximada de: 139.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 491/432/12, C. MARTIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Naranjos, manzana s/n, lote s/n, predio denominado El Potrero, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 mts. con Robertina García, al sur: 16.50 mts. con Esteban Hernández Hernández, al oriente: 14.00 mts. con terreno baldío, al poniente: 14.00 mts. con calle Naranjos. Superficie aproximada de: 231.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 492/433/12, C. CONSTANTINO MENDOZA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Malta lote 2, manzana 1, predio denominado Sección Tepopotla, Colonia Independiente (Cd. Cuauhtémoc), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con lote 11, al sur: 9.98 mts. con calle Malta, al oriente: 16.59 mts. con Martín Sixtos, al poniente: 16.22 mts. con Daniel Moreno. Superficie aproximada de: 163.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 493/434/12, C. JOSEFA SANTIAGO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, lote 3, manzana 3, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14 mts. con señor Antonio, al sur: 14 mts. con señor Vite, al oriente: 9 mts. con calle 21 de Marzo, al poniente: 9 mts. con señor Chagolla y Robles. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2012.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2123.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 38,582, de fecha 17 de mayo del año dos mil doce, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor SIMON BLACHMAN TAU.

Los señores MOISES BLACHMAN DUBROVSKY y FRIDE BLACHMAN DUBROVSKY (quien también acostumbra usar el nombre de FREIDE BLACHMAN DUBROVSKY), en su carácter de herederos y el primero en su carácter de albacea, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando el primero de ellos, el cargo de albacea protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México a 23 de mayo del 2012.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

2106.-30 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 25,419 de fecha 25 de mayo del 2012, otorgada ante mí, los señores MARIA DE LOURDES DIAZ AGÜERA, MARIA DE LOURDES DIAZ BARREIRO DIAZ,

LUIS RAMON DIAZ BARREIRO DIAZ, LUIS EDUARDO DIAZ BARREIRO DIAZ y LUIS RAUL DIAZ BARREIRO DIAZ, en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite e hijos del señor JOSE RAMON DIAZ BARREIRO ORTEGA, RADICARON y ACEPTARON INICIAR en la notaría a mi cargo, el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo y padre respectivamente el citado señor JOSE RAMON DIAZ BARREIRO ORTEGA, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les pudieran llegar a corresponder y en su caso, reconocer sus derechos y aceptar y garantizar los cargos que les correspondan desempeñar.

NOTA: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de mayo del 2012.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

607-A1.-30 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 39,123 del volumen 721, de fecha 26 de abril del año 2012, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION" A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CRUZ NEGRETE DUARTE, quien también acostumbro usar el nombre de MARICRUZ NEGRETE DUARTE DE GONZALEZ, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores EZEQUIEL GONZALEZ RIVEROS, GRISELDA y HUGO ENRIQUE ambos de apellidos GONZALEZ NEGRETE, en su carácter cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco con los atestados de las actas de su nacimiento, matrimonio y defunción respectivas, así como el fallecimiento de ésta y de los informes solicitados con los que acreditan que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México

Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación Nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de mayo de 2012.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

340-B1.-30 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 99,596, volumen 2,406, de fecha 19 de mayo de 2012, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARGARITA REYNA CARRANZA MARTINEZ**, que otorgaron las señoras **NOHEMI y ARACELI** ambas de apellidos **TORRES CARRANZA**, en su carácter de Descendientes Directos en Primer Grado, manifestando que son las únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de la señora **ARACELI TORRES CARRANZA**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

340-B1.- 30 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 99,602, volumen 2,402, de fecha 21 de mayo de 2012, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **CARLOS GUTIERREZ GONZALEZ**, (quien en vida también utilizó el nombre de **CARLOS GUTIERREZ**), que otorgaron las señoras **MARIA DOLORES POZOS** y **EDITH GUTIERREZ POZOS**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y la segunda en su calidad de Descendiente en Primer Grado, respectivamente, que son las únicas con derecho para heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de **EDITH GUTIERREZ POZOS**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

340-B1.- 30 mayo y 8 junio.

“INMOBILIARIA SERLUPA”, SOCIEDAD ANONIMA

EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182, 183, 186, 187 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASI COMO EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO DECIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA MORAL “INMOBILIARIA SERLUPA”, SOCIEDAD ANONIMA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 15 DE JUNIO DEL 2012 A LAS 10:00 HRS. EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN MORELOS No. 42, BARRIO DE SANTIAGO, SEGUNDA SECCION, ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, EN SU CASO.

II.- LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

III.- ASUNTOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

CABE SEÑALAR QUE COMO LO PREVEE EL INCISO B) DEL PUNTO CUATRO ROMANO DEL ARTICULO DECIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS CORRELACIONADO CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 190 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A QUE SE CONVOCA, REQUERIRA DE UNA ASISTENCIA MINIMA DEL NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTA EL 75% DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS DECISIONES SE TOMARAN POR EL VOTO DE LAS ACCIONES QUE FORMAN O REPRESENTEN LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL CUANDO MENOS.

SUPPLICAMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN GABRIEL SANTILLAN ZUÑIGA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
CED. PROF. 1189376
(RUBRICA).

2115.-30 mayo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE**"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"**

Oficio: 224022011/DRVMZNO/RLN/096/2012

Naucalpan de Juárez, Méx.,

04 de mayo de 2012

CIUDADANO**LUIS SOBERANES SOBRINO****CALZADA DE LOS REMEDIOS NUMERO 29,****COLONIA BOSQUE DE LOS REMEDIOS,****MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ,****ESTADO DE MEXICO****TELEFONOS: 5373-2454, 5373-0582 Y 5360-0930****P R E S E N T E**

En atención a sus escritos ingresados en esta Dependencia el día 14 de marzo del 2012, en donde solicita la extinción de las autorizaciones de fusión y subdivisión de los lotes 31 y 33, de la Calzada de los Remedios, Colonia Bosque de los Remedios, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con superficies de 490.00 y 525.00 respectivamente; al respecto me permito comunicar a ustedes lo siguiente:

Esta autoridad administrativa es competente para dar respuesta a su instancia en los términos de los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16 y 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.9 del Código Administrativo del Estado de México; y 1, 2, 3 fracción V, 14, 15 fracción VII y 17 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno número 55 de fecha 22 de marzo del 2007 y sus modificaciones publicadas en la Gaceta del Gobierno número 46, de fecha 2 de septiembre del 2009.

Una vez determinada la competencia de esta autoridad y con fundamento en los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 76 y 77 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se da respuesta a su instancia en los términos que a continuación se indican:

CONSIDERANDO

Primero: Que mediante oficio número 224022011/DRVMZNO/RLN/065/11, de fecha 14 de abril del año 2011, se autorizó la fusión de los lotes 10 y 11, ubicados en la Calzada de los Remedios números 31 y 33, Colonia Bosque de los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con una superficie total de 1,088.81 metros cuadrados.

Segundo: Que mediante oficio número 224022011/DRVMZNO/RLN/066/11, de fecha 14 de abril del año 2011, se autorizó la subdivisión de los lotes 10-A y 11-A, ubicados en la Calzada de los Remedios números 31 y 33, Colonia Bosque de los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con superficies de 908.06 y 180.75 metros cuadrados respectivamente.

Tercero: A lo establecido en el artículo número 76, de la extinción por renuncia de la autorización de un conjunto urbano, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, que a la letra dice "Se podrá dejar sin efectos jurídicos, total o parcialmente, la autorización de un conjunto urbano por renuncia expresa de su titular, siempre y cuando:

- I. No se afecte el interés público.
- II. No se afecten los intereses de los terceros.
- III. No se hayan realizado actos o contratos de transmisión de lotes... En estos casos, no se devolverán las cantidades que se hubiesen cubierto al fisco en términos de la autorización correspondiente"...

Cuarto: A lo señalado en el artículo 77, del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, de las reglas para la extinción por renuncia de la autorización de un conjunto urbano, "La extinción de la autorización de un conjunto urbano por renuncia expresa de su titular, se sujetará a las reglas siguientes:

- I. La renuncia podrá ser total o parcial
- II. La renuncia deberá constar por escrito, en el que el titular de la autorización, bajo protesta de decir verdad, manifestará que no se encuentra en los supuestos a que se refiere el artículo anterior.
- III. La Secretaría solicitará un informe al Registro Público de la Propiedad sobre la existencia o no de actos traslativos de dominio respecto de los lotes objeto de la renuncia"...

Quinto: Se solicitó al Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en la Oficina Registral de Naucalpan, mediante oficio 224022011/DRVMZNO/RLN/073/2012, de fecha 22 de marzo del 2012, un informe sobre la existencia o no de actos traslativos de dominio respecto de los lotes objeto de la renuncia,

Sexto: Como resultado de la petición mencionada, se presenta el oficio 202G13211/OR 417/2012, de fecha 10 de mayo de 2012, emitido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, antes Registro Público de la Propiedad, en donde se indica que después de haber realizado una búsqueda en los archivos de esa oficina, se encontró que los lotes de referencia, fueron materia de fusión y posteriormente quedaron subdivididos en dos fracciones lote 10-A y lote 11-A, asimismo, se tiene que dichos inmuebles se encuentran registrados a favor Luis Soberanes Sobrino, como consta en los folios reales electrónicos 49262 y 49264 y en los que no constan, Actos Traslativos de Dominio u Operaciones a favor de terceras personas, razón por la cual dicho titular registral conserva la propiedad de los mismos.

Por lo anterior, esta autoridad en uso de sus atribuciones emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: Esta autoridad tiene a bien autorizar la extinción de la autorización de fusión número 224022011/DRVMZNO/RLN/065/11 y autorización de subdivisión número 224022011/DRVMZNO/RLN/066/11, ambos de fecha catorce de abril del año dos mil once, para los predios ubicados en la Calzada de los Remedios números 31 y 33, lotes 10 y 11, Colonia Bosque de los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con superficies de 525.28 y 563.53 metros cuadrados respectivamente; en base al oficio número 202G13211/OR 417/2012, de fecha diez de mayo del año dos mil doce, emitido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

SEGUNDO: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 77, fracción V, el presente oficio de extinción total, surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad, actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México, en un plazo de noventa días.

TERCERO: La publicación e inscripción correspondiente serán a cargo del titular de la autorización.

ASI LO ACORDO Y FIRMA

ARQ. OSCAR ARIZPE VALDES
RESIDENTE LOCAL NAUCALPAN
(RUBRICA).

606-A1.-30 mayo.

**"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"**

Toluca de Lerdo, México, 16 de mayo 2012

Oficio Número: 226080000-CI/SVT/0158/2012
Expediente: CI/SGG-SVTA/OF/161/2011
Procedimiento: Actuación de Oficio
Asunto: **Se cita para desahogo de prueba testimonial.**

C. ROGELIO CASTRO RAYÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 52 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 32, 38 fracción III, 67, 68 y 69 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; ; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día doce de febrero del año dos mil ocho; **primero, cuarto fracción II y séptimo** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como unidades administrativas dentro de la estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; **tercero** del Acuerdo 001/2012 del Secretario de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México, por el que se determinan atribuciones a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Contraloría Interna, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte de febrero del año dos mil doce; y **único** del Acuerdo por el que el Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría de Seguridad Ciudadana delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados, Auditores, adscritos a la unidad administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veinticinco de abril del año dos mil doce; solicito a usted se sirva comparecer a las **nueve horas con treinta minutos** del día **cinco de junio del año 2012** a efecto de desahogar a su cargo la **prueba testimonial** ofrecida por el **Lic. Felipe Córdoba Hernández, abogado defensor del C. ANDRÉS DELGADO OLVERA**, dentro de su garantía de audiencia. Por lo anterior, deberá presentarse en las Oficinas que ocupa la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sitas en calle de Plutarco González No. 109, casi esquina con Pedro Ascencio, Colonia La Merced, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México. No omito informarle que deberá presentar identificación oficial con fotografía.

A T E N T A M E N T E

C.P. ELVIRA RICO PÉREZ
SUBCONTRALOR
(RUBRICA).

2102.-30 mayo.

**"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"**

Toluca de Lerdo, México; a 16 de Mayo del 2012.

OFICIO NÚMERO: 226080000-CI/SVT-0161/2012
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
EXPEDIENTE: CI/SGG-SVTA/MB/012/2012
ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

**C. DAZAETH GARDUÑO DÍAZ.
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar, hago de su conocimiento que el C. Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, tuvo a bien emitir la resolución en el procedimiento administrativo tramitado bajo el número de expediente al rubro citado, que en los puntos medulares señalan lo siguiente:

R E S U E L V E

PRIMERO.- El ex servidor público **DAZAETH GARDUÑO DÍAZ** es administrativamente responsable del incumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 80 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al **C. DAZAETH GARDUÑO DÍAZ**, la **sanción pecuniaria** consistente en **quince días** del último sueldo base presupuestal percibido, misma que equivale a la cantidad de **\$2,678.74 (Dos mil seiscientos setenta y ocho pesos 74/100 M.N.)**, los cuales deberá pagar en la Caja General de Gobierno del Estado de México, o bien en cualquier institución bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Universal de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centro de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o comprobante del banco o establecimiento autorizado, así como, el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución, tendrán la prelación prevista para dichos créditos y se sujetarán en todo a las disposiciones fiscales aplicables en la materia como se establece en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----

TERCERO.- Regístrese la sanción impuesta en el expediente personal del ex servidor público que de él se tiene en la unidad administrativa a la que se encontraba adscrito, en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva este Órgano de Control Interno y en el registro que para tal fin tiene la Secretaría de la Contraloría, en acatamiento a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----

CUARTO.- Se hace del conocimiento al ex servidor público sancionado, que tendrá la opción de interponer el recurso de inconformidad ante esta autoridad administrativa o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de los Contenciosos Administrativos, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, como dispone el artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----

QUINTO.- Notifíquese por edictos al **C. DAZAETH GARDUÑO DÍAZ** que deberán publicarse por una sola vez, en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación a nivel estatal o nacional, y por oficio al Secretario de Seguridad Ciudadana, y al Director de Recursos Humanos de la misma Dependencia, así como al Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría. -----

Así lo resolvió y firma el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México.-----

A T E N T A M E N T E

SUBCONTRALOR
C.P. ELVIRA RICO PÉREZ
(RUBRICA).

2102.-30 mayo.